INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2023

ADQUISICIÓN DE 52 KIT´S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO...EN EL HOSPITAL"

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... 7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN..... 7
1.3. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 8
1.4. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 9
1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 9
1.6. MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO..... 9

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 9

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 9
2.2 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA...... 10

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO C) DEL REGLAMENTO, PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLICA PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA..... 10

2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 10
2.4 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS..... 10
2.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO..... 11
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR..... 11
2.6.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA..... 11
2.7. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)..... 12
2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN..... 12
2.10 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 12
2.11 MODELO DE CONTRATO..... 12

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA... 13

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 13
3.2. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES..... 14
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES..... 14
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 14
3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 15
3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES..... 18
3.5. ACTO DE FALLO..... 20
3.6. CONTRATO..... 20
3.6.1. PERSONA MORAL:..... 21
3.6.2. PERSONA FÍSICA:..... 22
3.6.3. PARA AMBOS:..... 22
3.7. AREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO..... 22
3.8. GARANTÍAS..... 26
3.9. PAGO..... 26
3.10. PENAS CONVENCIONALES..... 28
3.11. DEDUCCIONES..... 28
29

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. **29**

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET. 29
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA. 30
4.1.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. 32
4.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA. 32
4.1.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. 32
4.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 37

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. **40**

5.1. EVALUACIÓN LEGAL DE LA PROPUESTA. 40
5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SPROPUESTAS. 41
5.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA. 42

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. **44**

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. **44**

8. INCONFORMIDADES. **44**

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. **45**

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. **46**

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. **46**

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC). **46**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. **47**

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. **48**

GLOSARIO

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, para el presente procedimiento funge como Administrador del Contrato la **Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico**.

2. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la **División de Bienes No Terapéuticos** de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicos.

3. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la **Coordinación de Bienestar Social.**

4. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación la **División de Capacitación y Adiestramiento Técnico**, fungirá como Área técnica.

5. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la SSA o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.

6. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

7. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.

8. **CompraNet 2023**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

9. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

11. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

13. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

17. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

19. **LSS:** Ley del Seguro Social.

20. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. **Medios de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es CompraNet.

22. **Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso de este y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

23. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

24. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Estándares, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las referencias o especificaciones a que se refiere la Ley antes citada.

25. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

26. **Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

27. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

28. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

29. **RLAASSP o Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

30. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.

31. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

32. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

33. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

34. **SPEI:** Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3, fracción I, 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP, 2 fracción I, 39 y relativos del RLAASSP, artículos 1, párrafo primero, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el **numeral 2.1** de la presente Convocatoria, en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", así como en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** para participar en la presente Licitación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD

CONVOCANTE:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÁREA CONTRATANTE:	División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	Coordinación de Bienestar Social.
DOMICILIO:	Calle Durango Número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:	LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2023.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Guía de uso de CompraNet para procedimientos normados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada por la misma Secretaría.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional,** en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP"* publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Para la presente Licitación no es aplicable lo establecido en el inciso a) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP.

1.3. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2023.

1.4. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2023, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000203815-2023, expedido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central.

El presente procedimiento de adquisición no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.6. MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de 52 Kit´s de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", para el ejercicio 2023.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, así como con el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el inciso B) *"PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"* del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

2.2 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento, para la presente convocatoria no aplica Precios Máximos de Referencia.

2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para el presente procedimiento no se requiere el cumplimiento de Normas, conforme a lo dispuesto en el **apartado E.** del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de esta Convocatoria.

2.4 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Los licitantes deberán entregar anexo a su propuesta técnica, catálogos, folletos, manuales o fotografías a color, legibles, con la descripción en español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

La omisión de los catálogos, folletos, manuales o fotografías, o que de presentarse éstas no sean claras o no permitan la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas, será causal de desechamiento; así también, será causal de desechamiento cuando no exista congruencia entre las mismas y lo ofertado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de acuerdo al **apartado B. *"EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA"*** del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y el **inciso E) *"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES"***, *del* **Anexo 2 *"TÉRMINOS Y CONDICIONES"***, de la Convocatoria.

2.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO.

No aplican para el presente procedimiento de adquisición.

2.6 CANTIDADES A CONTRATAR.

El volumen a contratar será por un total de 16,588 piezas, mediante el contrato que resulte con cantidades previamente determinadas, de conformidad con el artículo 45 de la LAASSP y descritas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", de la presente Convocatoria.

2.6.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De conformidad con lo establecido en el inciso B) *"PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"*, del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria, la entrega de los bienes se realizará en los términos siguientes:

El plazo para la entrega de los 52 Kit´s será dentro de los 25 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, sin perjuicio de que el licitante adjudicado pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil al de la notificación del fallo.

El material didáctico para las aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", establecido en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", se entregará de acuerdo a los datos que se indican en el **Anexo A "Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

Los bienes que serán integrados en los Kit's, deberán ser presentados en embalaje resistente para manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para el IMSS, en las direcciones especificadas en el **Anexo A**, del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

Al concluir las entregas por parte del licitante adjudicado, el Administrador del Contrato, expedirá el acta de entrega-recepción de los Kit's adquiridos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la entrega en cada OOAD, siempre y cuando se tenga el **Anexo B "REPORTE DE RECEPCIÓN DE KIT"**, debidamente firmado por el responsable OOAD, de la recepción de los bienes de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

2.7. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD).

Para la presente contratación No Aplica.

2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Se formalizará el contrato adjudicado con cantidades previamente determinadas, de conformidad con la fracción XXII del artículo 45 de la LAASSP y en las cantidades descritas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente Convocatoria.

2.9 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento no se tiene cvonsiderado alguna modalidad de contratación, en términos del artículo 39 fracción II, inciso g) del Reglamento.

2.10 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Mediante el criterio de evaluación binario. En la presente Licitación Pública se adjudicará la partida única al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

La presente Licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento para la partida única, conforme a las condiciones previstas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto para la partida única cubra el **100% (cien por ciento)** de los bienes solicitados y se adjudicará a un solo licitante.

2.11 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo 3 "Modelo de Contrato"**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato con relación a la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penultimo párrafo del articulo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación no aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento.

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo **exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/,** de acuerdo a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA (huso horario de la Ciudad de México)	LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
PUBLICACIÓN EN COMPRANET	11 de agosto de 2023	Entre las 09:00 y las 18:00 horas	En la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en calle Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
JUNTA DE ACLARACIONES	17 de agosto de 2023	10:30 horas	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 de agosto de 2023	11:00 horas	
FALLO	04 de septiembre de 2023	17:00 horas	
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.		Mediante CompraNet a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No aplican para el presente procedimiento.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (**utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023**); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

  Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

  Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. **Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023**.

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, a través del Sistema CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a publicar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo **46 fracción II** del RLAASSP.

Con la publicación de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 2023 en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en calle Durango número 291, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, se precisa que en la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP. En caso de propuesta conjunta, la firma electrónica deberá ser del integrante del consorcio que se haya designado como representante común en el propio convenio.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral **29** del "*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*" el cual contempla lo siguiente:

> ***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."***

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 4 *"Relación de documentos a presentar"***, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** y Anexos de la presente Convocatoria.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo; en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas.

El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que debido al volumen de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 4 *"Relación de documentos a presentar"*** de la presente Convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como Anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas

técnicas y económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso sito en calle Durango número 291, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

En términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe total de la partida única de las propuestas presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 5 *"Modelo de Convenio de Participación Conjunta"*** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento simpre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que corresponda cumplir a cada una de las personas integrantes que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 5 *"Modelo de Convenio de Participación Conjunta"*** de la presente Convocatoria.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.

c) Designación de un representante común, así como domicilio común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga (elegir sólo una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

- Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo 8 *"Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"***).
- Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 9 *"Escrito de nacionalidad mexicana"***).
- Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional (**Anexo 10 *"Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"***).

- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 11 *"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"***).
- Declaración de Integridad (**Anexo 12 *"Declaración de integridad"***).
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo 14 *"Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa -MiPyMEs-"***).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 5 *"Modelo de Convenio de Participación Conjunta"***, la leyenda *"**No aplica**"*.

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar 1 (una) proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.4.3. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.

3.4.4. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**Anexo 7 B**) y la Relación de documentos a presentar (**Anexo 4**).

3.5. ACTO DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para

efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 (veinte) días naturales** posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Asimismo se precisa que el Fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 *"Modelo de contrato"*** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta con la División de Contratos.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, el licitante adjudicado deberá presentar al Titular de la División de Contratos, en la oficina ubicada en calle Durango número 291, piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del Fallo, en términos del **Anexo 17 *"Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"*** de la presente Convocatoria, los siguientes documentos:

3.6.1. PERSONA MORAL:

A. Testimonio de la escritura pública y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

B. Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. PERSONA FÍSICA:

A. Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.

B. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. PARA AMBOS:

A. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante (persona física) o del Representante Legal (persona moral o persona física cuando designe a una persona con ese carácter).

B. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

C. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

D. Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.

E. Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona física o moral adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del Anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona física o moral adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

F. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

G. Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de

abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

H. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

I. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

J. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.

K. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).

L. Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

M. Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación refererida en el numeral 3.6.3, incisos: **D., E., F., G. H., I., K., L y, en caso de aplicar, el J.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso al OIC en el Instituto, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. AREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 2.2 de las POBALINES, la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, de la Coordinación de Bienestar Social, a través de su Titular, será la Administradora del Contrato.

Asimismo, la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, de la Coordinación de Bienestar Social, a través de su Titular, será el Área Técnica del procedimiento de contratación.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos ubicada en calle Durango número 291, piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual será divisible, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo 6 "Formato fianza de cumplimiento de contrato"** de la presente Convocatoria y, en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el **numeral 1** del **inciso J)** "***GARANTÍAS DE***

ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:" del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2. de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el licitante adjudicado siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5. de las POBALINES.

B. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal, una carta garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos, conforme a lo establecido en el Apartado B, numeral 5, del Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO". Dicha garantía deberá cubrir el total de los bienes adjudicados y expedirse, con una vigencia de ciento ochenta (180) días,

La carta garantía deberá ser dirigida y entregada a más tardar 5 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, al Administrador del Contrato, en la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Villalongín 117, 4to piso ala central, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9.00 a.m. a 17.00 p.m.

El Administrador del Contrato o la persona que el Administrador del Contrato designe deberá notificar, vía correo electrónico, al licitante adjudicado los bienes reportados por defectos de fabricación y el lugar donde se presentó el inconveniente, los cuales se deberán sustituir dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto, una vez sustituidos los bienes, el responsable del Órgano de Operación

Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria que se trate, informará al Administrador del Contrato la recepción.

3.9. PAGO.

Se deberá cotizar en pesos mexicanos (moneda nacional), los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la presente contratación se realizará un pago único al licitante adjudicado una vez proporcionado los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, así como por lo establecido en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la Convocatoria.

Se realizará el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el inciso k) "*PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO*" del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el licitante adjudicado se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del licitante adjudicado a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará al licitante adjudicado en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Asimismo se informa que el licitante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes en la fecha requerida y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y

CONDICIONES", se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con lo establecido en el **numeral I**, del **inciso H) "LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES**" del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

3.11. DEDUCCIONES.

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15 y 5.5.8 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la adquisición de bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida única que integrará el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el **numeral II**, del **inciso H) "LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES**" del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuestas técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con lo señalado en el apartado B, del Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", así como en los incisos C) y E), del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, la propuesta técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

1. Propuesta Técnica, en documento de la empresa preferentemente membretado, el cual deberá contener el listado que incluya la descripción clara y detallada de cada uno de los bienes que integran el Kit, las especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cantidad solicitada por concepto y la unidad de medida por concepto, de los bienes que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento a los requisitos establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria, por lo que podrá utilizar el formato establecido en el **Anexo 7 A** "Formato de propuesta técnica".

2. Escrito preferentemente en papel membretado, en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento para la entrega del material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", lo solucionará dentro del plazo establecido en el inciso B) *"PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"* y el inciso J) numeral 2, correspondiente a la *"Garantía por Vicios Ocultos"* de los Términos y Condiciones.

3. Escrito preferentemente en papel membretado, mediante el cual el licitante adjudicado se compromete a cumplir con la entrega del material didáctico solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su proposición será por todo el tiempo que dura el procedimiento, desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

4. Catálogos, folletos, manuales o fotografías a color, legibles, con la descripción en español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, que permitan

corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.

5. Escrito en papel preferentemente membretado, mediante el cual el interesado, se compromete a que en caso de resultar adjudicado entregará la Carta Garantía por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el inciso J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO" numeral 2, "Garantía por defectos o vicios ocultos", de los Términos y Condiciones.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

a) Que la Propuesta Técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran el KIT. En caso de no coincidir o de observarse una descripción o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de incumplimiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.

b) En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como, de los folletos o catálogos o manuales o fotografías, no sea clara o no se exprese en idioma español o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, la propuesta se considerara como No Cumple por afectar su solvencia.

c) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA" de la presente Convocatoria, será causa de desechamiento por incumplimiento.

Asimismo, la información contenida en las propuestas técnicas, así como, de los folletos o catálogos o manuales o fotografías de los bienes requeridos, debe ser clara, expresada en idioma español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, debe estar completa y deben corresponder con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) ya que, de no ser así, no permitirían verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, y la propuesta será considerada que No Cumple por afectar la solvencia de la Propuesta Técnica.

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la propuesta, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su

proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Para el presente procedimiento, no requieren licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

4.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

a. Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 7 B "Formato de propuesta económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 7 B "Formato de propuesta económica"**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.

En la propuesta económica deberá indicar la descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe en formato PDF y en formato Excel, sin imágenes y sin fórmulas.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional, de conformidad con el apartado **3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria.

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su

desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP:

a. Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 *"Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"*** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

  Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Del Representante Legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañado al **Anexo 8 *"Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"***, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva (persona moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física).

En caso de utilizar un formato distinto deberá como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8 *"Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"*. (*)**

b. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana,** y que los bienes que oferta para la partida única y que entregará, contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación,*

acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 9 *"Escrito de nacionalidad mexicana"*** y **Anexo 10 *"Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"*** de la presente Convocatoria. **(*)**

d. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 *"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"*** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP. **(*)**

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

e. **Declaración de integridad,** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 12 *"Declaración de integridad"*** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. **(*)**

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 12 "Declaración de integridad".

f. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 13 *"Escrito de liberación de***

responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.

g. **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, **escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 *"Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"*** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Anexo 14 *"Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"***. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

h. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"* (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).

i. En caso de presentar **propuesta conjunta**, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición. **(*)**

j. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 15 *"Formato de información reservada y confidencial"***. Cabe señalar que de no

clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

k. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del *"Acuerdo por el que se expide el* ***Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones****"*, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la *"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"*, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

l. **Aviso de privacidad integral** de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 16** ***"AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL"***.

m. **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

n. Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

o. Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el **Anexo 18**.

p. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 19** de la presente Convocatoria.

Cabe precisar que el Modelo de carta de subcontratación sólo aplica cuando alguna de las personas (físicas o morales) que resulten adjudicadas, por la naturaleza de su actividad comercial, llegara a requerir la subcontratación de algún servicio especializado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido de que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP.

q. Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda ***"NO APLICA"***

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

a) Cuando no presente el escrito por el que deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica,** o éste no cumpla con los datos y requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento, en los terminos del numeral **4.1.4 inciso a.** de la presente Convocatoria.

b) Cuando no se presente el escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana** y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.** de acuerdo con el **Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"** y **Anexo 10 *"Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"*** de la presente Convocatoria.

c) Cuando no presente escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.4 inciso d.** de acuerdo con el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria.

d) Cuando no presente escrito o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,** el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.4 inciso e.** de acuerdo con el **Anexo 12 *"Declaración de integridad"*** de la presente Convocatoria.

e) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 5 *"Modelo de Convenio de Participación Conjunta",*** o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

f) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados **con carácter de indispensables, obligatorios y bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.

g) Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

h) La **falta absoluta de folio** en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

i) Cuando **no cotice la totalidad de los bienes (100%)** que integran la partida única de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada concepto que integra dicha partida única.

j) Cuando **presente más de una propuesta**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.

k) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emitió el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y tratándose de proposiciones conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.

l) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible,** para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.

m) Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.

n) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 *"ANEXO TÉCNICO"*** y el **Anexo 2 *"TÉRMINOS Y CONDICIONES"*** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.

o) Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada**.

p) Cuando el precio unitario ofertado resulte **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.

q) Cuando el precio unitario sea **inferior al precio conveniente** de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.

r) Cuando como resultado de la evaluación legal se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.

s) Cuando el licitante presente propuesta técnica y no presente propuesta económica y viceversa.

t) Cuando haya discrepancia entre la información de su propuesta técnica con la de la propuesta económica.

u) Cuando el monto de las propuestas mejor evaluadas excede el importe autorizado en la suficiencia presupuestal y no existe la posibilidad de reducir bienes o asignar mayores recursos cuando así lo determine el área requirente/técnica.

v) Cuando la propuesta que se presente no sea en pesos mexicanos.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario.**

Se comprobará que las proposiciones cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus Anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

5.1. EVALUACIÓN LEGAL DE LA PROPUESTA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales

aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 5** "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", en el que el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SPROPUESTAS.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y **numeral 3.7** de la presente Convocatoria, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA"** de la presente Convocatoria, conforme al apartado **B. *"EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA"*** del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y **el inciso E)** ***"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES"***, *del* ***Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"***, de la Convocatoria.

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el apartado **B. *"EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA"*** del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, serán los siguientes:

a) Que la Propuesta Técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran el KIT. En caso de no coincidir o de observarse una descripción o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de incumplimiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.

b) En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como, de los folletos o catálogos o manuales o fotografías, no sea clara o no se exprese en idioma español o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, la propuesta se considerara como No Cumple por afectar su solvencia.

c) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA" de la presente Convocatoria, será causa de incumplimiento.

El resultado de dicha revisión se señalará en el documento de evaluación que emita el Área Técnica, la cual evaluará el cumplimiento de las descripciones contenidas en el inciso a) del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** con apoyo de los documentos, imágenes y descripción dentro de las fotografías y menus, revisando que la descripción concuerde con las especificaciones solicitadas, en caso de que no cumplan con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta.

El incumplimiento a los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas afectan directamente la solvencia de la propuesta, al no proporcionar los elementos mínimos necesarios para corroborar el cumplimiento a las descripciones técnicas requeridas.

5.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De las propuestas que hayan cumplido legal y técnicamente se analizará el precio unitario de la partida única ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 7 B "Formato de propuesta económica"** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida única

ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el **Anexo 7 B "Formato de propuesta económica"** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Se desecharán las propuestas, cuando no cotice la totalidad de los bienes que integran la partida única o no señale los precios unitarios pos cada uno de ellos.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado en la partida única, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP. En este caso, el precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será del **5% (cinco por ciento)** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP. En este caso, se verificará si el precio ofertado en la partida única es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total por la partida única conforme al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida única, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".**

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC en el Instituto, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Col. San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	"Anexo Técnico"
Anexo 2	"Términos y Condiciones"
Anexo A	"Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas"
Anexo B	"Reporte de recepción de KIT"
Anexo 3	"Modelo de Contrato"
Anexo 4	"Relación de documentos a presentar"
Anexo 5	"Modelo de convenio de participación conjunta"
Anexo 6	"Formato fianza de cumplimiento de contrato"
Anexo 7 A	"Formato de Propuesta Técnica"
Anexo 7 B	"Formato de Propuesta Económica"
Anexo 8	"Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"
Anexo 9	"Escrito de nacionalidad mexicana"
Anexo 10	"Formato cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional"
Anexo 11	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"
Anexo 12	"Declaración de integridad"
Anexo 13	"Escrito de liberación de responsabilidad"
Anexo 14	"Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"
Anexo 15	"Formato de información reservada y confidencial"
Anexo 16	"Aviso de privacidad integral"
Anexo 17	"Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"
Anexo 18	"Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia"
Anexo 19	"Manifestación de subcontratación de servicios y obras especializadas"

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o la partida única, incluida en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratacion se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"**.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el ***Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de presonas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

> *I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a)Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes Legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio

electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los ***Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*** publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 15 *"Formato de información reservada y confidencial"***.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Anexo 1

"ANEXO TÉCNICO"

SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF

1. Anexo Técnico.pdf

Anexo 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF

ANEXO 2.pdf

Anexo 3

"MODELO DE CONTRATO"

SE ADJUNTA EN ARCHIVO WORD

FORMATO BIENES 2023.docx

Anexo 4

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

Ciudad de México, ____ de _____ de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica número:	**LA-50-GYR-050GYR120-N-16-2023**
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica,** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".**	**4.1.4 inciso a.***		
Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante.	**4.1.4 inciso b.**		
Escrito bajo protesta de decir verdad,en el que manifieste que el licitante es de **nacionalidad mexicana**, y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"** (...)	**4.1.4 inciso c.***		
(...) Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	**4.1.4 inciso c.***		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**.	**4.1.4 inciso d.***		
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, de acuerdo con el **Anexo 12 "Declaración de integridad".**	**4.1.4 inciso e.***		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione, de conformidad con el **Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad".**	**4.1.4 inciso f.**		

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa,** o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".**	**4.1.4 inciso g.**		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando **el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29** del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".***	**4.1.4 inciso h.**		
En caso de presentar **propuesta conjunta**, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5 "Modelo de Convenio de participación conjunta".**	**4.1.4 inciso i.***		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene **información de carácter confidencial** o comercial reservada, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".**	**4.1.4 inciso j.**		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **Protocolo de Actuación** en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de acuerdo con el **numeral 13** de la presente Convocatoria.	**4.1.4 inciso k.**		
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 16 "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL".**	**4.1.4 inciso l.**		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).	**4.1.4 inciso m. (SAT)**		
	4.1.4 inciso m. (IMSS)		
	4.1.4 inciso m. (INFONAVIT)		
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	**4.1.4 inciso n.**		
Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 18**	**4.1.4 inciso o.**		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 19**	**4.1.4 inciso p.**		
Escrito a través del cual los interesados en participar, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	**4.1.4 inciso q.**		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**REFERENCIA**	**PRESENTADO**	
		SÍ	**NO***
Propuesta Técnica en documento de la empresa, preferentemente membretado, por lo que podrá utilizar el formato establecido en el **Anexo 7 A "Formato de propuesta técnica".**	**4.1.1 NUMERAL 1.***		
Escrito en papel preferentemente membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento para la entrega del material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", lo solucionará dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones.	**4.1.1 NUMERAL 2.***		
Escrito en papel preferentemente membretado mediante el cual el licitante adjudicado se compromete a cumplir con la entrega del material didáctico solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su proposición será por todo el tiempo que dura el procedimiento.	**4.1.1 NUMERAL 3.***		
Catálogos, folletos, manuales o fotografías a color, legibles, con la descripción en español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas	**4.1.1 NUMERAL 4.***		
Escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal o persona facultada para ello, mediante el cual el interesado, se compromete a que en caso de resultar adjudicado entregará la Carta Garantía por defectos o vicios ocultos.	**4.1.1 NUMERAL 5.***		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Propuesta económica conforme lo precisado en el **Anexo 7 B "Formato de propuesta económica"**.	**4.1.3 inciso a.***		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Anexo 5
"MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO_____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:_____

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO_____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:_____

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. MANIFIESTAN EL ESTABLECER COMO DOMICILIO COMÚN EL UBICADO EN _____, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

PARTICIPANTE "B" *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)* CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (*SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SOLO UNO)*, PARA EFECTOS DEL PROCEIDMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN **A LA PERSONA MORAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE COMÚN)**, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y *(SOLIDARIA/MANCOMUNADA ELEGIR SOLO UNA SEGÚN CONVENGA)* PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE *(A o B)* ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE/MANCOMUNADAMENTE (ELEGIR SOLO UNA, SEGÚN CONVENGA) DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

Anexo 6
"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y

demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

Anexo 7 A

"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

7 A. Formato de
Propuesta Técnica.x

Anexo 7 B

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

7 B. Formato de
Propuesta Económic

Anexo 8

"ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2023

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ***COMPROMETER Y SUSCRIBIR*** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ___(PERSONA FÍSICA O MORAL)___.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.		FECHA.
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

Anexo 9

"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

(*Nombre del que suscribe el presente Anexo)* en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023**.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo 10

"FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2023.

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad,** que mi representada es de nacionalidad mexicana y que en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida única _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

_____

Anexo 11

"ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023**.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo 12

"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de lo señalado en el numeral **4.1.4, inciso e.** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023,** en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")*
EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.

- Manifiesto que conozco que el que suscribe y/o mi representada son sujetos a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, en lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 4 fraccion III, 24 y 25 relativos a la "integridad de las personas morales", entre otros, y en su caso, ser sujeto de responsabilidad en términos de dicha Ley.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Anexo 13

"ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023,** declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo 14

"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Ciudad de México, a ____(1)____ de _____ de 2023.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023** (4)___ en el que mí representada, la empresa_____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa, alterada o la simulación del cumplimiento de requisitos o reglas establecidas en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por los artículos 81 a 83 del mismo ordenamiento jurídico y demás disposiciones aplicables.

_____(9)_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet.**
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 15

"FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"

Ciudad de México, a _____ de _____de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)
Licitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-XXX-2023**, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo 16
"AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL"

El IMSS, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alacldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?
Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.
El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la LSS, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de la LAASSP, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las POBALINES, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo 17

"DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS"

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. **Testimonio de la Escritura Pública** de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	**2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.-**	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fechada día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 50 y 60 de la LAASSP (fechada día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fechada día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Segunda del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "*Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, **será válida durante el plazo de quince días naturales.**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razon social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)		
14. Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).		
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
16. HOJA DE CONTACTO		
[redacted] **EN CASO DE PARTICPACION CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE QUE SE ESTE OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU ADJUDICACION O 15 DIAS NATURALES POSTERIORES. CONFORME AL FALLO O ADJUDICACION**		
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO).		
La documentación remitida **es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa**, por lo que de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.		
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 50 fracción XIII, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.		

Anexo 18
"DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA"

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los TÉRMINOS Y CONDICIONES de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;

(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los TÉRMINOS Y CONDICIONES en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

_____

(Nombre y Firma)
(Fecha)

Anexo 19
"Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas"

Ciudad de México, a _____ de _____de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:_____
_____
_____

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
_____
_____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.

☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

_____